Universidad Autónoma de Entre Ríos | FCyT FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 496/18
Oro Verde, 29 AGO 2018

VISTO:

La Nota S01:0017885/2018 denominada: Solicitud de Declaración de Interés Institucional de la Actividad "Consumismo versus sustentabilidad", presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de Interés Institucional de la actividad en referencia, realizada en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, el día 5 de Junio de 2018;

Que el vertiginoso desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación e información masiva, han convertido al mundo en una Aldea Global (Globalización), generando necesidades ficticias en la población, dirigiéndolos al consumo en función a la capacidad de seducir y manipular el mismo;

Que la presente estuvo dirigida a docentes y alumnos del Profesorado en Biología de la Sede Concepción del Uruguay, permitiendo el intercambio de ideas y el aprendizaje sobre distintos aspectos del consumismo y fue llevada a cabo por las cátedras de Medio Ambiente y Salud y Ecología General de dicho profesorado, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable recomendando declarar de Interés Institucional dicha actividad;

Que este Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 16 de Agosto de 2018, considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Declárese de Interés Institucional la Actividad "Consumismo versus sustentabilidad" a cargo de la Lic. Griselda Troncoso y de la Prof. Guadalupe Villanova (Organizadoras - Capacitadoras), realizada el día 5 de Junio de 2018 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS * FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA *

Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.